

EMPLEO A PROVEER	ASIGNACIÓN SALARIAL		ÁREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
	Denominación	Código		
MEDICO GENERAL	211	14	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSP, VIG Y CONTROL (GRUPO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y GESTION MODELO DE RED HOSPITALARIA).	BUCARAMANGA

PROPOSITO PRINCIPAL

Disenar, definir, coordinar y establecer los lineamientos que definan los procedimientos de evaluacin para acreditacin de los establecimientos de atencin mdica que otorgan servicios cubiertos por el sistema general de seguridad social. Segn normatividad vigente del sector.

REQUISITOS DE FORMACIN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Ttulo profesional en la disciplina acadmica del ncleo bsico del conocimiento en: Medicina. Tarjeta o matrcula profesional en los casos reglamentados por la Ley	EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
ALTERNATIVA		

Ttulo profesional en la disciplina acadmica del ncleo bsico del conocimiento en: Medicina. Ttulo de postgrado en la modalidad de especializacin Tarjeta o matrcula profesional en los casos reglamentados por la Ley	EXPERIENCIA	Sin experiencia.
---	-------------	------------------

Nombres	Empleo Titular		Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formacin Acadmica	Sancin Disciplinaria	Cumple requisitos		Se Encarga
	Denominacin	Cdigo					Grado	SI	
WILSON FERNANDO TORRES TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	#	CATORCE (14) AOS, NUEVE (09) MESES	BACHILLER ACADÉMICO - MEDICO CIRUJANO -	NO	SI	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempear el empleo sujeto a estudio, se determino que WILSON FERNANDO TORRES TORRES, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artculo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1660 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo referente a Formacin Acadmica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeando el empleo inmediatamente inferior.



NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1660 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZO TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AHIN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AHIN-01 REALIZARON LA POSTULACIN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE) SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIN LOS SERVIDORES PBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1660 DE 2019.

 SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA	FECHA DE FIJACIN POR TRES (03) DIAS HABLES  <b>13 AGO 2024</b>	 SILVESTRE CLAYA PEA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCION DE TALENTO HUMANO
--	---	--